



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-009-18
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES
EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 01 de Marzo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-009-18 referente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-009-18 referente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”**. En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Alvarez
Ivan
W
J

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-009-18 para el **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 09 de Febrero de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) referente a la licitación pública regional número 32065001-009-18 para el **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA"**.

2.- Que en fecha 14 de Febrero de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose la primera junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 21 de Febrero de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05(Cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 27 de febrero de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con las Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Alvarez

JUAN

W

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO	Aceptada para su análisis
EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Aceptada para su análisis
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
JAVIER CERVANTES MUNGARRO/SITE JMV	Aceptada para su análisis
COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE DOS en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "especificaciones Técnicas" y 8.1 inciso a) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los equipos que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de</u></p>

Ivan Alvarez

Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, Anexo A en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Omitiendo la siguiente información solicitada:

3.1 "Especificaciones Técnicas"

.....

Datos de Rendimiento	Enfriamiento Btu/h		48000	
	SEER		14	
	EER		11	
	Puntuaciones de ruido		78	
Datos eléctricos	Volts-Ciclos-Fase		208/230-60-1	
	Rango de voltaje de operación		187-253	
	Total Amperes		28.7	
	Fusible de retraso-Max (2)		50	
	Min. Amplitud de circuito		34.2	
Bobina exterior	Área de cara (Ft ²)	12.54		
	Tipo	MC-23		
	PSC Motor de Ventilador	Amp Motor de Ventilador	1.5	
		RPM	1100	
		HP	¼	

JUAN ALVAREZ

	Aspa de ventilador	Dia- # Aspas	20-3
		SCFM	2800
	Datos del compresor	RLA	21.8
		LRA	117
Datos de Evaporador	Bobina interior	Área de cara (Ft ²)	5.1
		Tipo	MC-20
		Dispositivo de medición	Orificio fijo
	ECM Blower	Amperes	5.4
		HP	¾

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, esta únicamente incluye lo siguiente:

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL CON CAPACIDAD DE 4 TONELADAS, SOLO FRIO, EFICIENCIA 14 SEER, 230/60/Hz, CON REFRIGERANTE ECOLOGICO R410-A, VOLTAJE 220/1

ANCHO 35" (+- 8")
LARGO 49" (+- 8")
ALTO 30" (+- 8")

Por lo anterior para el **paquete dos**, se advierte que el licitante presenta su **información incompleta**, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación se **desecha su propuesta para el PAQUETE DOS en que participa.**

Alvarez

JUAN

<p>EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete dos; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE UNO Y PAQUETE DOS en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "especificaciones Técnicas" y 8.1 inciso a) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete uno, En el 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los equipos que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</u> Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, Anexo A en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p style="text-align: center;">NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Derivado de la revisión detalla de la propuesta técnica presentada por el licitante se puede apreciar que este oferta para el paquete uno un equipo con una capacidad de flujo de aire interior de 1500/1300/1100, siendo que el flujo de aire interior requerido por la Convocante para el paquete es de 3/h,2500/2100/1800, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p>

JUAN ALVAREZ

S

J

	<p>Para el PAQUETE DOS en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones del día 14 de febrero donde se estableció la siguiente pregunta por un participante:</p> <p>.....</p> <p>LICITANTE: CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/ QUINTERO REFRIGERACIONES</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>1.-Pueden aceptar equipos de paquetes de 4 ton con 47,000 Btus considerando Que las marcas que lo cumplen son equipos con altos costos. Y el porcentaje diferencial Es muy bajo menos del 3%.?</p> <p>RESPUESTA: SE PUEDEN ACEPTAR CAPACIDADES NOMINALES DENTRO DE 46000-48000 BTUS.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, un equipo con:</p> <p>Btu/h 49,000</p> <p>Por lo anterior para el paquete dos, se advierte que el licitante presenta un equipo con btu/h que no cumplen con lo solicitado en la junta de aclaraciones del día 14 de febrero, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE UNO Y PAQUETE DOS en que participa.</p>
<p>JAVIER CERVANTES MUNGARRO/SITE JMV</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE DOS en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "especificaciones Técnicas" y 8.1 inciso a) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

Alvarez

JUAN

M

X

En el 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente

- A. **Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los equipos que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, Anexo A en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Omitiendo la siguiente información solicitada:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer para los **paquetes uno y paquetes dos** en la presente Licitación por parte de los licitantes, será de **5(cinco)** años en compresor y un **1 (uno)** año en partes eléctricas; tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante".

JUAN ALVAREZ

	<p>“La Convocante”, a través de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, vigilará y revisará que los equipos suministrados por “El Licitante” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “La Convocante”.</p> <p>La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica, esta únicamente incluye lo siguiente:</p> <p>GARANTIA:</p> <p>12 MESES</p> <p>Por lo anterior para el paquete dos, se advierte que el licitante presenta una garantía que no cumple con lo solicitado en bases, considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación se desecha su propuesta para el PAQUETE DOS en que participa.</p>
<p>COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete dos; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Ivan Alvarez

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez
 LPR No. 32065001-009-18 Sesión del 01 de Marzo de 2018 Página 9 de 14

efectuado la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO PARA EL PAQUETE DOS, Y COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE DOS**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY/REFRIGERACIONES QUINTERO PARA EL PAQUETE DOS GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V. PARA EL PAQUETE UNO Y PAQUETE DOS, JAVIER CERVANTES MUNGARRO/SITE JMV PARA EL PAQUETE DOS**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta el **paquete uno**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para este paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Propuesta Total \$9,046,440.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$9,124,440.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Ivan Alvarez




Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos i) y j) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó


Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO Y COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.** ; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-009-18** correspondiente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

JUAN ALVAREZ



“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Propuesta Solvente	Para el paquete dos
COMERCIALIZADORA ALTREABO, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para el paquete dos

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda: **01-32065001-009-18.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS EN EDUCACION BASICA”** al licitante:

“EQUIPOS DEL NOROESTE/ CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO “Para El Paquete dos con un monto total de \$9, 046,440.00 (Nueve millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato

JUAN ALVAREZ

respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

FRANCISCO IVAN ALVAREZ PEREZ

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y BIENESTAR
SOCIAL

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“OFICIALIA MAYOR”

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

